

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 26 de julio de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO



La guerra en el Riff

Habían convenido los partidos políticos todos en la necesidad de reducir á lo indispensable los gastos del Estado y aumentar los ingresos en cuanto lo permitieran las fuerzas contributivas del país, a fin de ir aminorando las enormes deudas que nos legaron las desastrosas guerras coloniales.

Habían convenido también en que era urgente acometer la reorganización de los servicios públicos, dedicando los sobrantes—después de unos cuantos presupuestos, llamados de liquidación, que permitieran saldar gran parte de aquellas deudas—al fomento de la enseñanza, de la agricultura, de las obras públicas, de las fuentes de riqueza en suma.

Pero el señor Maura y el Gobierno que preside, olvidando esta política financiera, que todo el mundo cree salvadora, van poco á poco comprometiendo los intereses económicos del país, sin que la reorganización de servicios, al menos en lo que á la enseñanza se refiere, aparezca por parte alguna. Primero, por temor á lo que él llamó *salpicaduras* de la contienda ruso-japonesa, consiguió que las Cortes concedieran un crédito de más de veinte millones para movilizar material de guerra, millones que en su inmensa mayoría fueron á parar á las cajas de afortunadas compañías de ferrocarriles ó de poderosas casas navieras. Después, por no sabemos qué compromisos contraídos con Inglaterra, se votó la ley de la escuadra que, para empezar, costara doscientos millones de pesetas y que serviría solo para acabar de arruinar á los contribuyentes. Y ahora, por no sabemos qué compromisos, cuyo cumplimiento nos exige Francia, aunque se dice que por vengar supuestos agravios, hallámonos metidos en una nueva aventura, en una guerra con las kábilas del Riff, de la que probablemente saltemos descalabrados, en la que gastaremos seguramente mucho dinero y sacrificaremos inútilmente muchas vidas de españoles laboriosos á quienes sería mucho mejor enviar á colonizar los inmensos terrenos incultos, las improductivas estepas, las dilatadas zonas forestales desnudas de vegetación del interior de nuestra propia península.

De que en tales aventuras no quiere el pueblo acompañar al Gobierno son prueba elocuente los numerosos mitines de protesta contra la guerra que en todas partes celebran los breños y, sobre todo, lo que viene ocurriendo en Barcelona y demás puertos donde embarcan tropas para Melilla aunque cuidadosamente trata aquel de ocultarlo. Es un síntoma significativo que no debiera mirar con desdén el Sr. Maura.

Quizá el actual presidente del Consejo, quizá todo el Ministerio estime que era inevitable la guerra para dejar á salvo el honor y hasta el territorio que poseemos allende el estrecho de Gibraltar, y crea que no hay que tener en cuenta la opinión del pueblo que trabaja y paga por no hallarse éste capacitado ni tener patriotismo bastante para resolver lo que conviene á los intereses nacionales; pero en este supuesto, que no admitimos ni negamos, siempre serán responsables nuestros gobernantes de la ignorancia del pueblo español, de

la incultura de las inteligencias, de que muchísimos que se llaman españoles no sienten el *patriotismo* tan intensamente como fuera de desear, ya que nada han hecho ni hacen aquellos por la instrucción pública, por la educación de la juventud.

Nuestros políticos, nuestros eminentes estadistas no se convencen jamás que para redimir y salvar á la patria no son necesarios territorios ajenos sino conquistar los nuestros para el progreso, no se precisa someter á las intomables kábilas del Riff sino sacar de la ignorancia y del atraso á diez millones de españoles analfabetos. Y estas conquistas no las hace ni puede hacerlas un ejército de soldados, sino un ejército de maestros. Son las conquistas de la educación y de la escuela.

En La Vecilla

Conferencia pedagógica.
—Locales escolares.

Muy cerca del mediodía entramos en La Vecilla. Hacía un sol de justicia. Desde la estación al pueblo no hay un solo árbol que libranos pudiera de los abrasadores rayos del sol.

Seguramente la Jefatura de Obras públicas ordenará la plantación de árboles en la carretera, pero si en ocasión oportuna no lo verificase, La Vecilla cuenta con elementos intelectuales valiosísimos, que secundados por el ilustrado y competente maestro, sabrán organizar en el año próximo la fiesta del árbol y hacer plantaciones en la carretera, logrando de esta suerte inculcar el amor á los árboles á chicos y á mayores, quienes palparán en plazo inmediato los beneficios de todo orden que reporta el arbolado.

En distintas, ocasiones en cuantas se solicitó, ha concedido gustosísimo el digno jefe de Obras públicas, diferentes plantas de los viveros públicos para verificar la fiesta del árbol, remitiendo á la vez comunicaciones laudatorias á las autoridades y maestros que implantaban tan simpática fiesta.

La Vecilla pues, no ha de ser una excepción.

A nuestra llegada se encontraban en la estación la autoridad municipal y numerosos maestros de los pueblos limítrofes, que unidos á los que llegaban en el mismo tren desde Boñar, donde fué preciso utilizar hasta los turgonas, formaron compactos grupos que se dirigieron al local-escuela levantando nubes de polvo por la descuidada carretera.

Inmediatamente dió principio la conferencia pedagógica á cargo del inspector de 1.ª enseñanza.

Ocupaban la mesa presidencial el alcalde señor Solarat, don Benito Prieto juez municipal y el competente y simpático secretario señor Rivas (don Rogelio.)

«Cultura popular», fué el tema elegido por el conferenciante. Después de dirigir afectuoso saludo á las autoridades y á cuantos se preocupan de la cultura del pueblo, y á los maestros, sus compañeros, que en tan gran número concurren á estos actos, que dan lugar á conocerse personalmente, á hablar de enseñanza, resolver dudas y marcar orientaciones, hizo historia

de lo que se hace en el extranjero por la cultura popular.

Francia, dice, tiene establecidas cuarenta y ocho mil clases de adultos perfectamente organizadas, á las que concurren los ex-alumnos de las escuelas primarias. Además hay otras escuelas, las llamadas superiores, que tienen por finalidad ampliar los conocimientos de aquellos alumnos que no tienen medios para seguir la segunda enseñanza.

Y no es solo el ministro de Instrucción el que se preocupa de difundir la enseñanza. También el de Comercio y Agricultura han creado escuelas de carácter eminentemente práctico con granjas agrícolas y campos de experimentación, destinadas á formar obreros técnicos, capacitados sólidamente para el trabajo á que se dedican.

Asimismo multitud de Sociedades de carácter particular secundan la acción del Estado sosteniendo infinidad de clases en que se labora por la cultura del pueblo.

Existen muchas Bibliotecas escolares (pasan de treinta mil). Solo la de París cuenta con cincuenta mil volúmenes y de ellos cuatro mil forman la Biblioteca circulante.

Alemania.—Esta nación que es visitada por gran número de intelectuales de todo el mundo, sostiene escuelas llamadas de perfeccionamiento á las que es obligatorio asistir desde los 14 á los 17 años. Tienen maestros especiales para las clases de adultos. Cuéntanse por millares las Bibliotecas, las conferencias, lecturas públicas y cursos de ampliación, cooperando la iniciativa particular con sus organismos de distintos órdenes que superan en organización y resultado á las de otros países.

En Inglaterra, aun en los pueblos de más escaso vecindario, se celebran, especialmente durante el invierno, conferencias y lecturas públicas, reuniéndose los habitantes en su magnífica escuela donde adquieren toda clase de conocimientos prácticos.

En los Estados Unidos existen doscientas once mil Bibliotecas que poseen unos ochenta millones de volúmenes.

A las conferencias públicas celebradas en 1904 asistieron más de un millón de personas, haciendo prácticas las enseñanzas y utilizando frecuentemente aparatos de proyecciones y cuantos medios creen necesario emplear para conseguir mejores resultados.

También en España se atiende á la cultura popular, aunque todavía queda mucho que hacer, como lo demuestra el hecho de que sean iletrados el 50 por 100 de nuestra población absoluta y el 40 por 100 del censo electoral.

Hace historia de las enseñanzas de adultos desde el año 1837 hasta ahora, de la que se desprende que el Estado se preocupa cada día más de estas cuestiones.

Defiende la creación de clases para adultos. Habla de la mujer de los tiempos primitivos, de la mujer durante la dominación romana hasta la de nuestros días, para demostrar cuanto ha ganado en categoría y consideración social, y más ostensiblemente en las naciones que van á la cabeza de la civilización.

Aboga porque á la mujer se la ca-

pacite para ganarse por sí sola el sustento.

Refiriéndose á otro orden de instituciones aclimatadas en España aunque no en estado floreciente y poco extendidas, cita las conferencias y lecturas, las bibliotecas, populares y aún las circulantes, la extensión universitaria y otras.

Cita al pueblo de Guijo donde el médico, el párroco, el maestro y el secretario dan conferencias diarias á las que concurre todo el vecindario, habiendo logrado que éste conozca reglas prácticas de higiene, nociones de derecho usual y cuanto necesitan conocer para conseguir una cultura general.

Se ocupa también de otros batalladores contra el analfabetismo que laboraron con resultados provechosísimos, cuyos nombres figuran en las columnas de La «Gaceta».

Dedica estusiástico elogio—nunca con más justicia—á la extensión universitaria creada por la Universidad ovetense.

Tiene para el ilustre Rector señor Canella y Secades, alma de dicha Institución y para sus entusiastas colaboradores, frases de verdadera admiración por la fructífera labor de cultura que realizan.

Dentro de nuestro Distrito—dice—tenemos algo que es único en España, algo propio y exclusivo de la Universidad de Oviedo, la extensión Universitaria.

Con un plan bien coordinado que alcanza en sus derivaciones á los pueblos importantes de Asturias y asociando en la capital á los profesionales de los demás centros, se dan conferencias de vulgarización, cursos para los obreros, se llevan á cabo excursiones científicas, etc. y de este modo la Universidad deja sentir su acción benéfica aún en los pueblos más apartados de la capital.

Y á más aspira el entusiasta fundador de tan magna institución, pues rebasando los límites de la región asturiana, un día llega á Santander rodeado de discípulos luego trata de establecer el intercambio con naciones hermanas y en este camino de progreso é iniciativas se encuentra siempre á nuestro ilustre y sabio jefe.

Se ocupó luego de la asistencia á las clases de adultos que en esta provincia ha sido numerosa.

Recomendó á los intelectuales y especialmente á los maestros ganen adeptos para la causa de la enseñanza á fin de tocar en pueblos ilustrados á los que hoy casi se hallan sumidos en la más crasa ignorancia.

El discurso del Inspector fué calurosamente aplaudido por el numeroso público que llenaba totalmente el local.

El competente maestro de Tolibia, don Pedro García saludó en nombre de sus compañeros al conferenciante y se congratuló de ver congregada representación tan numerosa del magisterio que en estas reuniones aunan más y más los lazos de compañerismo.

Después de retiradas instancias la ilustrada maestra de Hospital de Orbigo doña Adela Villa hizo uso de la palabra agradeciendo vivamente las frases laudatorias que para la mujer española tuvo el Inspector, manifestando que si se educaba é instruíra convenientemente á la

mujer, en cada familia, en todas las casas habría una maestra.

Ambos maestros fueron muy aplaudidos.

**

El local escuela de la Vecilla no reúne condiciones higiénicas ni pedagógicas, para el fin á que se destina. Cierzo que el ayuntamiento no tiene elementos para poder construir el edificio, cierto también que ha habido alguna negligencia en solicitar auxilio de Estado, pero este descuido se va á trocar en actividad incansable puesto que sin pérdida de momento van á incoar el expediente de subvención y á gestionar la concesión de este, trabajos que deseamos tengan feliz éxito.

19 julio 1909.

LA SESIÓN ÚNICA en las escuelas públicas

MEMORIA TÉCNICA
desarrollando el tema 3.º, grupo 2.º de los propuestos para el periodo de Vacaciones caniculares de 1908

Á la Comisión Técnica de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

(Conclusión)

Los que, como el autor de este desarrollado escrito, vienen ejerciendo, durante varios años consecutivos, el modesto sacerdocio del Magisterio público primario, pueden aseverar, con testimonio de honrosa excepción, que las ideas más elevadas, que las más aceptables teorías, á veces no tienen confirmación práctica, sino que fracasan en el campo experimental de la Escuela; que con frecuencia es malo para unos maestros, lo que resulta inmejorable para otros, y que, en ocasiones, suele producir efectos maravillosos aquello que parecía ya desechado é impracticable. Y es que, aún presupuesto un fin laudatorio y aún conchados abundantes medios para realizarlo eficazmente, la adopción de éstos requiere conocimiento previo del terreno sobre el cual han de operar y de las circunstancias modificativas que pueden favorecer ó perturbar su propia acción. Cuando esas circunstancias son tan diversas, cuando tanto difieren unas influencias de localidad respecto de otras influencias de localidad distinta, puede llamarse verdaderamente utópico el propósito que anhela unificar á todas y presentar aquellos medios bajo el mismo aspecto de acomodación. Emanará, probablemente, de esto, una gran disparidad de opiniones entre los compañeros que durante el actual periodo canicular, dediquen su atención al tema por mí elegido; quizá resulte que, habida cuenta del medio ambiente en que cada uno desenvuelve sus energías profesionales, cada uno, también, sostenga distintos puntos de vista, aprecie el asunto á su manera y formule conclusiones de sabor exclusivo y personal.

Si yo he de reflejar ingenuamente mi apreciación é individual juicio acerca de la materia, no habré de separarme de los conceptos que anteceden, ni prescindir un solo momento de las irremediables condiciones de sujeto, fin y medios que concurren en

la localidad, bien entendido que si variaran éstas, tal vez fuesen modificados aquel juicio y aquella apreciación; y así diré: los inconvenientes de carácter general que dificultan y hacen nociva, según los casos, la implantación de la sesión única, pueden afectar, en más ó en menos, á la Escuela pública de niños de Cacabelos; pero las ventajas de la misma índole, que la presentan recomendable, ejercerán, lo aseguro, su natural influencia sobrepujando á los inconvenientes, y una, siquiera, vendrá á revolver la gravísima y funesta dificultad de que voy á ocuparme.

La falta de puntual asistencia de los niños á la Escuela, es uno de los obstáculos más difíciles con que lucha el Maestro en el cumplimiento de sus deberes profesionales. En tanto que la enseñanza es próspera para los alumnos que concurren asiduamente á recibir instrucción; en tanto que el estado de adelantamiento de éstos, satisface á las mayores exigencias; en tanto que la organización, que el método, que los procedimientos, que los medios disciplinarios, etc., responden á lo que de ellos espera el Maestro, con referencia á esos alumnos, apena el ánimo, causa verdadera lástima, la situación de aquellos otros, cuya asistencia es desigual é intermitente. Contra ese duro escollo vengo sosteniendo una lucha insistente y tenaz, aunque infructuosa hasta la fecha. Poco hace, en la Memoria consecutiva á los exámenes de fin de curso, lo dí á conocer sin rebozo, y ante la Junta local, Ayuntamiento y buen número de padres de familia, expuse, no sólo las causas productoras de él, sino la necesidad de que cada uno dentro de su esfera y como medio de generalizar la enseñanza, llevándola al seno de todos los hogares, aplicara los recursos conducentes á verlo desaparecer. Nada práctico espero de esa gestión, lo confieso; pero muy lejos de desmayar, declaro, fija la vista en la sesión única, que, merced á ella, los niños concurrirán en lo sucesivo más puntualmente á las horas de entrada en la Escuela, y, sobre todo, que habrán de ser menos frecuentes sus faltas de asistencia á clase. ¿Se regularizará por este medio la asistencia? Vencerá la sesión única tan grave dificultad? Sí, la vencerá: esa es su nota característica: esa es su primera y más saliente ventaja. Sí, vuelvo á decir, la sesión única hará más uniforme y regular la asistencia de los niños á la Escuela, y admitase tal afirmación, como verdad axiomática, cuyo razonamiento desdennan su propia índole, el elevado criterio de esa Comisión Técnica y el corto espacio que ya permiten los límites reglamentarios de este trabajo.

Proclamo, pues, llevado del más íntimo convencimiento, que la sesión única es útil y necesaria en la Escuela pública de niños de esta villa, y, en consecuencia, ofrezco, con entusiasmo, solicitar su implantación en el año próximo venidero. He aquí el régimen á que habrá de hallarse sometida, salvo las modificaciones que demanden el uso continuado y la observación racional.

La sesión única en la Escuela pública de niños de Cacabelos, durará anualmente, desde el 1.º de mayo al 30 de septiembre inclusive. Esta Jurisdicción temporal obedece á dos motivos principales: 1.º A que siendo los trabajos agrícolas, que constituyen la ocupación preferente del vecindario, una—la mayor si se quiere—de las causas que impiden á los niños concurrir á la Escuela, durante los meses indicados, esos trabajos se hallan en el período de mayor actividad y así se ve que, durante ellos también, la asistencia escolar acentúa su bochornosa y lamentable irregularidad. 2.º A que, en el transcurso de los restantes meses del año, sobre que los niños asisten mejor, no sería posible desarrollar las horas de trabajo escolar, ni menos fijar cómodamente las

de entrada y salida. La perturbación que pueda ocasionar el frecuente cambio de régimen, nombrémosle bisesional, por el unisesional, no merece llamarse mediano obstáculo siquiera, porque no deberá alcanzar á más de los tres ó cuatro días de establecido el cambio y esto viene ya sucediendo con la variación de las horas de entrada y salida, que se efectúa en los supradichos meses de mayo y septiembre.

La sesión única constará diariamente de cinco horas, tiempo indispensable para poder abarcar el crecido número de materias que son objeto de enseñanza en esta Escuela. Si pareciese larga desmedidamente esta duración, objetaré que durante las cinco horas prefijadas, los niños dis-

frutarán dos intervalos de recreo, el primero de 15 minutos y el segundo de 20, con los cuales, no solo queda reducido el tiempo laborable á 4 horas y 25 minutos, sino que podrán evitarse en su mayor parte los perniciosos efectos del intelectualismo. Carece la Escuela de patio adecuado para que los niños efectúen esos recreos; pero en paraje inmediato al edificio, existe una hermosa alameda pública, donde, sin riesgo á insolaciones ni á ser molestados por el calor, pueden jugar con libertad y consumir las viandas de que, oportunamente, se les advertirá concurren provistos. Las tareas docentes, durante el horario indicado, se acomodarán al siguiente:

Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo

LUNES Y JUEVES		MARTES Y VIERNES		MIÉRCOLES Y SÁBADOS	
	Mts.		Mts.		Mts.
Entrada	Entrada	Entrada
Canto	Canto	Canto
Rezo	10	Rezo	10	Rezo	10
Inspección	Inspección	Inspección
Aritmética	40	Gramática	40	Geometría	40
Lectura	25	Lectura	25	Lectura	25
Primer recreo	15	Primer recreo	15	Primer recreo	15
Agricultura	30	Ciencias Físicas Nles.	30	Doctrina C.	30
Escritura	35	Escritura	35	Dibujo	35
Geografía	30	Geogf. descriptiva	30	Historia S.	30
2.º recreo	20	2.º recreo	20	2.º recreo	20
Lit.ª y análisis G.	30	Lect.ª y análisis G.	30	Derecho usal	30
Práctica Aritmética.	35	Práctica Aritmética.	35	Los miércoles. (Escritura 35	} 30
Historia de España.	20	Trabajos manuales.	20	Los sábados. Repaso y examen 55	
Lista	Lista	Lista
Rezo	10	Rezo	10	Rezo	10
Canto	Canto	Canto
Salida	Salida	Salida

El mayor tiempo asignado en el cuadro anterior á la primera asignatura de cada sesión, conduce á que, revistiendo su estudio cierto carácter individual, puedan aprovecharse de él los niños más rezagados en llegar á la Escuela, y á que los ejercicios sucesivos, una vez regularizado el que inicia la tarea, caminen después sin la menor interrupción.

Como horas de entrada y salida en la Escuela se señalarán las 7 y las 12 respectivamente. No se me oculta que la hora de entrada sería incómoda, á todas luces, si se tratara de una ciudad importante; pero este pueblo, como todos los demás en que impera el elemento agrícola, es madrugador, por lo cual no vacilo en asegurar que, sin molestia alguna para las familias, los niños estarán dispuestos á concu-

rrir en los meses de referencia, a las 7 de la mañana.

Sentado lo que antecede, voy á formular una pregunta y á dejarla inmediatamente contestada. ¿Qué dificultades pueden oponerse á la implantación de la sesión única en la Escuela pública de Cacabelos? Ninguna si la muy ilustrada Comisión Técnica que ha de juzgar esta Memoria, encuentra buenos los conceptos que abraza y se digna prestarle su aquiescencia y aprobación. Ninguna, repito, porque esa aquiescencia, esa aprobación, garantizarán el éxito de la reforma y ofrecerán la seguridad de que como ventajosa hayan de reconocerse las entidades corporativas llamadas á conceder ó denegar la autorización que requiere

Florencio García

OFICIAL

Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de junio, abriendo un concurso para la concesión de recompensas por actos de protección á la infancia.

La ley de Protección á la infancia de 12 de agosto de 1904 y su Reglamento de 24 de enero de 1908, contienen, entre otros preceptos altruistas, los relativos á la concesión de premios ó recompensas á quienes den notable prueba de su amor á los niños en varias y generosas manifestaciones.

Es llegado el caso de dar cumplimiento á los artículos que de este modo vienen á estimular la acción social, y dentro de los medios de que el Consejo Superior de Protección á la Infancia dispone, ha aprobado y propuesto á este Ministerio la celebración de un concurso para el presente año, con arreglo á bases equitativas.

En atención á lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

A los efectos de los artículos 6.º, número 4, de la ley de Protección á la Infancia y 45 y 46 de su Reglamento se abre un concurso para optar á las siguientes recompensas:

1.º Siete premios de 250 pesetas y diploma ó certificado á las nodrizas de las Inclusas que demuestren haber

conservado con mayor celo la vida de sus hijos y la de los niños encomendados á su cuidado, previo informe detallado de las Juntas locales respectivas ó á petición de éstas y evacuadas que sean las averiguaciones necesarias para la perfecta comprobación, entre cuyos datos ha de constar necesariamente el dictamen de un Profesor Médico del Establecimiento y el del pueblo en que residan el ama ó sus hijos en su caso.

2.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas y Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la Infancia para los Maestros de Instrucción pública, elemental ó primaria que hubieren dado pruebas extraordinarias de su amor é interés por la infancia.

Las Juntas locales del domicilio de los aludidos Maestros elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

3.º Tres premios de 500 300 y 200 pesetas y diploma de Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la infancia, para los Médicos titulados que se hubieran distinguido por sus trabajos en beneficio de la infancia en el ejercicio de su profesión, especialmente en los encamionados á disminuir, en general, la mortalidad infantil, á mejorar la suerte de las madres y de los niños, ó que hayan realizado actos análogos en alto grado meritorios.

Las Juntas locales del domicilio de los Médicos citados elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

4.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas para los Directores de fábricas y talleres ó otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras, en los establecimientos de su cargo principalmente en cuanto afecta al trabajo industrial de los niños ó menores de dieciocho años.

Las Juntas locales del término municipal en que radiquen las fábricas, talleres ó lugares donde el trabajo se preste, elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas. Será requisito indispensable el informe del Inspector del trabajo de la demarcación correspondiente.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes, lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años.

Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de septiembre de 1909.

El Consejo Superior adoptará las medidas oportunas del régimen interior para el examen de propuestas, estudio de las mismas, concesión y entrega de los premios, antes del día 30 de noviembre de 1909.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias, de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones; y remitirán un ejemplar de los mencionados «Boletines» á este Ministerio.

De Real orden, etc.—Cierva.
(«Gaceta» 3 julio.)

Real orden de 19 de junio disponiendo se agregue el barrio de Bargo, del distrito Escolar de Villaformán, y que se suprima la Escuela de Villapena (Lugo.)

Ilmo. señor: Remito á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente instruido por el Ayuntamiento Trabada (Lugo), para la supresión de la Escuela pública de Villapena y la agregación del distrito escolar á que hoy corresponde al de Villaformán, pueblos ambos de aquel Municipio; dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando no haberse justificado más que la necesidad de que el barrio de Bargo de la parroquia rural de Villapena se agregue al distrito escolar de Villaformán, adonde concurren actualmente los niños de dicho barrio á recibir enseñanza, por razón de la menor distancia y mayores facilidades de comunicación:

«Considerando que la supresión de la Escuela de Villapena, sería indudable perjuicio para la enseñanza de los restantes vecinos de esta Parroquia:

«El Consejo, de acuerdo con los informes de la Inspección y del Rectorado, opina: que para los efectos de la enseñanza debe agregarse el lugar ó barrio del Bargo al distrito escolar de Villaformán, y que no procede la supresión de la Escuela de Villapena.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1909.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» 3 de julio.)

Orden de 17 de junio disponiendo que en las Escuelas públicas se dé á los alumnos la enseñanza del Sistema Métrico decimal de pesas y medidas, hoy oficial en nuestra nación.

Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que en algunas Escuelas públicas no se da á los alumnos la enseñanza del Sistema Métrico decimal de pesas y medidas, hoy oficial en nuestra nación,

Esta Subsecretaría ha acordado dirigirse á todas las autoridades provinciales y locales de Instrucción pública, á fin de que procuren por todos los medios que en los establecimientos de primera enseñanza pública se den á los niños los conocimientos necesarios de tan importante materia, de inmediata y necesaria aplicación en la vida práctica, encargando muy especialmente á los inspectores, que en sus visitas se hagan cargo de lo dispuesto en esta orden circular, dando cuenta á las Juntas provinciales respectivas y á este Ministerio de cualquier infracción que adviertan.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 17 de junio de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Señores Rectores de las Universidades Literarias, Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, Delegados Rojos, Presidentes de las Juntas locales á Inspectores de primera enseñanza.
(«Gaceta» 18 junio.)

En La Pola

Conferencia pedagógica

El jueves último tuvo lugar en La Pola de Gordón la conferencia pedagógica que en virtud de precepto reglamentario, dió á los maestros el Inspector de 1.ª enseñanza.

El lugar designado fué la magnífica escuela de niñas, cuyo local se llenó de bote en bote, teniendo que ocupar la entrada y los pasillos varias personas que no tuvieron sitio en el salón.

La mesa presidencial fué ocupada por el alcalde señor Caruezo y los vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza señoras de Alvarez Miranda y de Caruezo, señores don Angel Rodríguez eclesiástico, don Agustín Suárez, don Nicanor Sierra y don Francisco Ordoñez, secretario.

Hecha la presentación por el señor Alcalde, el Inspector saludó al auditorio, pidió benevolencia y pasó á ocuparse del tema «Carácter general de nuestras escuelas y modificaciones convenientes».

Expone el estado presente de la escuela española, la que mientras subsistan los actuales defectuosos locales y un material pobre y escaso, no cumplirá su misión debidamente.

Censura el abuso que se hace de los libros de texto y los perjuicios que acarrea el sistema de enseñanza memorista.

Concena este procedimiento seguido aún en muchas escuelas, debido á que los padres así lo quieren, creyendo que sus hijos se hallan bastante capacitados, cuando á capricho de quien lo desee recitan un párrafo de tal ó cual texto, juzgando con esto la labor del maestro y los conocimientos del alumno y no alcanzando á comprender que de este modo sus hijos se convierten en máquinas parlantes, en verdaderos loritos.

Manifiesta que hay que desechar de las escuelas la rutina y las lecciones de memoria, cosas ambas que perjudican grandemente la enseñanza.

El maestro está plenamente convencido que su labor será siempre fructífera enseñando intuitivamente, haciendo trabajar á la inteligencia del niño para que así se desarrollen

sus facultades mentales y se acos-
tumbra á discurrir.

Es decidido partidario de las ex-
cursiones escolares para sustituir en
muchos casos, siempre con ventaja,
á los libros y cita los positivos re-
sultados que se han obtenido en
Alemania, Rusia, Inglaterra, en el
Norte de América, Francia, etcéte-
ra, etc., demostrando que el mejor
libro para el estudio de la naturale-
za, es la naturaleza misma. Las ex-
cursiones, dice, son un compendio
completo que abarca toda clase de
estudios y medios de desarrollo
tanto física como intelectualmente.
Allí, al respirar el aire puro del cam-
po, aire oxigenado y saludable, se
desarrollan los pulmones y adquiere
el cuerpo fortaleza; al contemplar
las múltiples cuestiones que en el
campo, centros fabriles, monumen-
tos, etc., se presentan, adquieren
las facultades mentales alto grado
de desarrollo, porque hay que inda-
gar, estudiar y reproducir, y por lo
tanto perfeccionar la inteligencia.

Explica seguidamente la impor-
tancia de los trabajos manuales, á
que son refractorios desgraciada-
mente la mayoría de los pueblos, y
encarece su implantación diciendo
que con ellos se acostumbra á traba-
jar, á manejar las herramientas, etc.
En las excursiones, además del
estudio de las cosas, pueden reco-
gerse algunas de estas que con au-
xilio del trabajo manual y el dibu-
jo, etc., deben formar museos esco-
lares de indiscutible utilidad en las
escuelas.

Recomienda que se procure gra-
duar en lo posible la enseñanza,
aunque no desconoce las dificulta-
des de su implantación por las múl-
tiples causas que á ello se oponen,
no siendo la menor la asistencia ir-
regular que en casi todas las escuelas
se observa.

Se congratula del celo y entusias-
mo por la enseñanza que demuestra
el Ayuntamiento de La Pola. Dice
que en los hermosos locales donde
se hallan congregados que tienen
aire, luz y alegría los niños se sen-
tirán gozosos, los maestros trabaja-
rán con gusto y los resultados tie-
nen que corresponder á este estado
de cosas.

El discurso del señor Inspector
fue premiado con una salva de
aplausos.

El vocal eclesiástico se dirigió
á los maestros diciéndoles que espe-
ra de su reconocido celo continúen
encauzando á la juventud por los
senderos del bien para conseguir
en su día el premio que Dios tiene
reservado á los guardadores de sus
leyes; frases que el auditorio acogió
con prolonga los aplausos.

Una conferencia en Cistierna

En el amplio y espacioso salón
principal del casino de esta impor-
te y culta villa montañesa, cedido
espontáneamente por su junta direc-
tiva, tuvo lugar ayer una interesan-
tísima conferencia pedagógica que
el joven é ilustrado Inspector pro-
vincial de primera enseñanza don
Benito Luis Lorenzo Rodríguez, en
cumplimiento de su deber, dió á los
maestros del partido de Riaño y de
más compañeros de los pueblos cir-
cunvecinos.

Tres fueron los puntos principa-
les del tema, objeto de la susodicha
conferencia: «Construcción y con-
servación de edificios escolares»,
«material de enseñanza» y retribu-
ciones.»

Con naturalidad y sencillez, pro-
pias sólo de quien—como el señor
Lorenzo Rodríguez—conoce práctic-
amente el régimen interior de la
escuela y las vicisitudes porque, en
su vida profesional, tiene que pasar
el mentor de los niños, fué analizan-
do minuciosamente el conferencian-
te todas y cada una de las dificulta-

des con que, respecto á los tres
puntos anteriormente citados, pue-
de tropezar el maestro en el desem-
peño de su sagrada misión civilizado-
ra. Examinó detenidamente el ora-
dor proyectos pedagogos é higienis-
tas; expuso con clarividencia, con
luz meridiana, mejor dicho, pensa-
mientos sublimes de filósofos y so-
cólogos católicos, antiguos y mo-
dernos, y—en suma—después de
interesar el apoyo de las dignas au-
toridades locales para que con sus
recursos pecuniarios procuren ele-
var la cultura del pueblo, evitando,
do de este modo, que España vaya
en materia de enseñanza á la zaga
de las naciones de Europa, como
por desgracia ocurre actualmente,
se extendió en una serie de sanos y
saludables consejos y advertencias,
que los maestros, celosos de sus
prestigios y amantes de su dignidad
profesional, nunca deben olvidar.

No pertenecemos, como podrán
observar fácilmente nuestros queri-
dos lectores por estas malordenadas
cuartillas, escritas al correr de la
pluma y nacidas, á su vez, del gran-
de amor que profesamos á la ense-
ñanza, á la clase de intelectuales,
capacitados por sus conocimientos
científicos y literarios, para apreciar
de una ojeada el mérito encerrado
en una conferencia pedagógica, co-
mo la que estamos analizando; pero
si nos atrevemos á afirmar—sin tem-
er las rectificaciones—que el Ins-
pector de León—á pesar de carecer
de dotes oratorias, como él mismo
indicaba en el exordio de su traba-
jo—puede enseñar mucho al audito-
rio con sus discursos, donde—junta-
mente con la erudición, la pureza de
la doctrina y la precisión de los con-
ceptos—abundan una forma atida-
da, sin la pedantería del maestro, y
amenísima por su mezcla de térmi-
nos vulgares, pero castizos con
otros escogidos y levantados
que, con el buen humor inalterable
del conferenciante, gravan en la
mente del que escucha todas las
imágenes que van apareciendo en el
desarrollo progresivo del pensa-
miento.

Estas y otras buenas cualidades
que adornan al señor Lorenzo Ro-
dríguez, pero que, en honor á la
brevedad y á nuestros pacientísi-
mos lectores, y para no herir dema-
siado la extremada modestia de tan
digno y probo funcionario, son las
que—en nuestro pobre y humilde
entender—influyen en grado sumo
para que los numerosos oyentes
sientan—desde el principio del dis-
curso—una corriente de simpatía y
de entusiasmo al conferenciante.

Luego hicieron uso de la palabra
para felicitar al orador y ofrecerse
incondicionalmente en todo lo rela-
tivo á la enseñanza, el párroco de
Cistierna, primero, y el maestro de
Riaño, después, y con ésto, y con
nutridos y calurosos aplausos y vi-
vas á España, á las dignas autori-
dades locales, al Inspector, al pue-
blo de Cistierna y á la ilustración,
se terminó tan solemne acto, que
perdurará seguramente en cuantos
tengan en alguna estima la ense-
ñanza primaria y, por lo tanto, la
educación é instrucción de la infan-
cia.

Después de la conferencia, que
presidió el señor alcalde, don Isidro
Reyero, acompañado de los demás
individuos de la Junta local de pri-
mera enseñanza, y que fué oída por
muchos maestros y por todo cuanto
de notable encierra Cistierna, así
en el sexo débil como en el fuerte;
nos trasladamos al sitio donde la
Asociación, titulada de San Guillermo,
está construyendo un magnífico
edificio para colegio de 1.^a y 2.^a
enseñanza privadas. Allí, en pre-
sencia de las obras y de los planos,
pudimos cerciorarnos del supremo
esfuerzo que los intelectuales de
Cistierna están realizando; pues el
edificio responde hasta, en sus me-

nores detalles, á todas las condicio-
nes de los higienistas, pedagogos y
maestros más exigentes. Más tarde
visitamos las escuelas públicas que
—en verdad—son malísimas por an-
tipedagógicas y antihigiénicas; pero
puede perdonarse este pecado, si
tenemos en cuenta los sacrificios
anotados antes y el proyecto de
Municipio, que piensa hacer nuevos
locales en el próximo año de 1910.

Por eso, cuando oíamos todo es-
to, cuando nuestros buenos amigos
de la culta villa nos relataban tanta
belleza. les contestábamos con pala-
bras de un eminente escritor y so-
ciólogo cristiano: «Fundad en buen
hora escuelas, colegios y demás
obras sociales; dotadlos bien, pro-
veedlos—si podeis—del mejor ma-
terial posible, reunid en ellos mu-
chos niños; pero haced más que es-
to, poned al frente de esa escuela,
de esa colegio ó de esa obra social
cualquiera, amor—mejor dicho—
personas que amen de verdad por
el Corazón de Jesús á los niños po-
bres, y—de esa manera—sobre esas
obras sociales vendrá el aliento de
Dios que da vida, pero vida fecun-
da, espléndida, inacabable, con fru-
tos de bendición para la tierra y
para el cielo.»

La sombra de un maestro.
19—7—1909.

Escuelas á oposición

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Provincia de Vizcaya.—Niños: Bil-
bao (Auxiliaría graduada), superior,
con 1.650 pesetas de sueldo y Alonso-
degui (Baracaldo), Labalaga (Su-
perior) y Orduña, escuela elemental,
con 825.—Niñas: Arriat, Berriatúa,
Ea, Véziz y Zamudio, con 825.

Provincia de Palencia.—Niños: Pa-
lencia (cuarto distrito), elemental,
con 1.375 pesetas de sueldo; Palencia
dos auxiliares graduadas, superio-
res, 1.100, y Barruel, Beceril de
Campos, Herrera de Pisuerga y Tor-
quemada, escuela elemental, con 825.
—Niñas: Guardo, con 825.

Provincia de Valladolid.—Niños:
Santervás de Campos, con 825 pes-
etas de sueldo; y el Carpio y Tiedra,
con 825.—Niñas: Aguiar de Campos,
El Carpio, Mayorga de Campos, Ol-
medo, Torrecilla de la y Ureña, con
825, y Santervás de Campos, con 625.

Provincia de Guipúzcoa.—Niños:
Asteusa, Villabona y Oyarzun, con
825 pesetas de sueldo.—Niñas: Le-
gazpia con 825.

Provincia de Santander.—Niñas:
Arenas, Limosas, Baró, Malledo y Sá-
mano, con 825 pesetas de sueldo.—
Niñas: San Vicente de la Burquera,
Cabezón de la Sal y Ampuero, con
825.

Provincia de Burgos.—Niños: Ce-
rezo de Río Tirón y Palacios de la
Sierra, con 825 pesetas de sueldo.—
Niñas: Salas de los Infantes, Zizú y
Cerezo de Río Tirón, con 825.—Pár-
vulas: Roa, con 825.

Provincia de Álava.—Niñas: Vito-
ria, con 1.650 pesetas de sueldo.
(«Gaceta» del 7 de julio.)

SANTIAGO

Con arreglo á lo dispuesto en el
artículo 26 del reglamento de 14 de
septiembre de 1902, se anuncian pro-
veer por oposición las escuelas y au-
xiliares siguientes:

Provincia de La Coruña.—Para ni-
ños con 825 pesetas de sueldo: Boi-
mortos, Lourós, Valdoviño y Celas,
Ayuntamiento de Culleredo, comple-
tas, elementales, y Altos de Aranga
(Aranga), Cervás (Ares), Larín (Ar-
teijo) Franza (Mogardos) y Ciasos
(San Pedro de Oza), completas, mix-
tas.—Para niñas con 825: Carral,
completa, elemental, y Lourada (Ar-
teijo), Cespón (Boiro) y Coros (Fuen-
tecesco), completas, mixtas.

Provincia de Orense.—Para niños,
con 825: Baños de Molgas, Maceda,
Patín, Paroja, Bado, Leiro y Villa-
nueva de los Infantes, completas,
elementales, y Lamas de Grau (Lo-
vios) y San Mino de Veiga (Boisa),
completas, mixtas.—Para niñas con
825: Amosiro y auxiliaría de párvu-
los de Orense completas elementa-
les.—Los emolumentos legales co-
rrespondientes á esta auxiliaría son
paga los de los municipales.

Provincia de Pontevedra.—Para

niños, con 825: Auxiliaría graduada
de Pontevedra, superior; y auxiliaría
de Arenal (Vigo), elemental; Puente-
caldelas y Estrala, completas, elemen-
tales, y Sisán (Ribadumia), completa,
mixta.—Para niñas, con 825: Gonda-
mar, completa, elemental, y Parata
(Cañiza), Borca de Mera (Covoio) y
Rantufa (Tuy), completas mixtas.

Provincia de Lugo.—Para niñas
con 825: Quiroga, completa, elemen-
tal, y Labrada (Avadin), completa
mixta.

(«B. O.» de 1.º julio.)

Asociación Nacional

Sección de Socorros Mutuos

Tenemos el sentimiento de rogar
á V. que proceda á la recaudación
de diez cuotas de 0'10 pesetas para
los herederos de los socios falleci-
dos que constan en las notas-reci-
bos, cuyo socorro ha sido acordado
por esta Comisión Central en con-
sonancia con el art. 42 del Regla-
mento.—El presidente, P. Ferrer.—
El secretario, J. C. Arroyo.—Ma-
drid 20 de julio de 1909. Sr. D. Ri-
cardo Fanjul, representante de la
provincia de León.

Asociación de los Maestros

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A fin de renovar la Junta direc-
tiva, presentar las cuentas corres-
pondientes desde 15 de julio de
1906 á la presente fecha, se convo-
ca á Junta general, que tendrá lugar
en la capital y sitio de costumbre, el
domingo primero del próximo agos-
to, á las tres de la tarde, y el lunes,
día 2 del mismo, á las ocho de la
mañana, si en la mencionada tarde
anterior no pudiera cerrarse la se-
sión.

Procuren los señores represen-
tantes y demás asistentes llevar,
además de su representación perso-
nal la de aquellos que, no pudiendo
concurrir, deseen hallarse represen-
tados en la junta general.

Astorga 23 de julio de 1909.—El
presidente, Matías Rodríguez.

NOTICIAS

La Subsecretaría del Minis-
terio devolvió á la Junta pro-
vincial los expedientes de jubila-
ción forzosa de don Justo
Diez y Diez, don Dámaso Gar-
cía Sabugo, don Victorio del
Castillo Morales, don José Gar-
cía González, don Antonio Lla-
mazares Puente, don Isidoro
Moreno Domínguez, don Isido-
ro González Peditero y don
Miguel Diez Mirantes para que
sean legalizadas las partidas de
nacimiento devolviéndose en
el término de diez días y de no
hacerlo se instruyan expedien-
tes gubernativos contra los que
no acaten lo ordenado por el
Ministerio.

El mismo Centro devolvió á
la Junta provincial los expen-
dientes de igual clase de jubila-
ción de don Julián de Juan
Martínez, don Isidoro Lama
Nieto, don Mariano González
González, don Domingo Morán
de la Fuente, don Blas Jañez
Fernández, don Manuel García
Fernández y don Tomás Alva-
rez Alvarez para que se remi-
tan cada uno por separado por
constituir expediente independi-
ente habiéndose cursado á la
Superioridad.

El Rectorado del Distrito por
resultas del concurso único de
octubre de 1908 ha expedido
los segundos nombramientos
en propiedad de las siguientes
maestras:

Doña Dolores Cajo Gómez
para la escuela de Quintanilla
del Monte; doña Elena Mun-
gía Oviedo para la de Secarejo;
doña Margarita Gómez Calera
para la de Valdeprado; doña
Eugracia Palacios Gutiérrez para
la de San Román de los Ca-

balleros; doña Concepción Con-
de Alvarez para la de Sotillos
de Cabrera; doña Daría García
Gutiérrez para la de Santa
María del Monte de Cea; doña
Luisa Gago Rodríguez para la
de Otero; doña Julia Manrique
Borón para la de Corrales y
doña Lucrecia de la Fuente
Osorio para la de Mora.

Los anteriores nombramien-
tos están expedidos en 22 del
actual terminando los 45 días
de plazo posesorio en 4 de sep-
tiembre próximo.

Por concurso de ascenso del
Rectorado de Sevilla, han sido
propuestos con 1.100 pesetas
doña María del Milagro Moro-
llón Fernández para la escuela
de Guareña y don Juan de la
Lama Compadre para la de
San Vicente de Alcántara, que-
dando vacantes las que desem-
peñan en esta provincia de Val-
devimbre y Los Barrios de Sa-
las.

Ha sido propuesto para la
escuela de Medina de los To-
rres (Badajoz) don Marcos An-
tón Caminero, que desempeña
en esta provincia la de Villa
de Valderaduey.

Ha sido propuesto para la
escuela de Zúñegui (Álvava)
don Higinio García Fernández
que desempeña en esta provin-
cia la de Fasgar.

Ha sido propuesto para la es-
cuela de Bbadilla (Valladolid)
don Ildefonso Ordoñez del Valle.

Ha sido propuesta para la
escuela de Montuenga (Burgos)
doña Aurea Benita González
Pérez que desempeña en esta
provincia la de Tejado del Sil.

Ha sido nombrado maestro
propietario de la escuela de
Sarriés (Navarra) don Victoria-
no Torremocha que desempeña
en esta provincia la de Gui-
mara.

El Rectorado del Distrito ha
hecho segundos nombramien-
tos del concurso de octubre úl-
timo, á favor de los maestros
siguientes:

Don Eduardo Baños Herre-
ros para la escuela de Pereda
de Ancares; don Valeriano Co-
lino Carro para la de Villame-
jil; don Servando Suárez Sabu-
go para la de Rodillazo; don
Bienvenido Gutiérrez Martín
para la de Montuerto; don Da-
vid Piedrafita Alvarez para la
de Canceña; don Cesario Alva-
rez para la de Quintanilla de
Combarros; don Benito Fern-
andez González para la de
Piornedo; don Juan Hidalgo
Fernández para la de Mellan-
zos y don Basilio Gil Marinas
para la de Tejeira.

Los anteriores nombramien-
tos están expedidos con fecha
20 del actual terminando el
plazo de los 45 días en 2 de
septiembre próximo.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido
por M. MARDONES, premiada en la
facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.^a—OCULISTA (oftalmo-
logía), ó sea para las enfermedades
de los ojos.

Sección 2.^a—Para las afecciones de
la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de
once á una, calle de la Cascalería, 9,
segundo, izquierda (casa de los Valen-
cianos).

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.^a mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.^a enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 2.^o enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un saber marcadamente pedagógico son las siguientes

- Prólogo.
- 1.^a Debores de los niños para con sus padres.
- 2.^a Dios y el hombre.
- 3.^a Las estaciones.—El invierno.
- 4.^a La primavera.
- 5.^a El verano.
- 6.^a El otoño.
- 7.^a Sucesión de las estaciones.
- 8.^a Higiene.—Aseo.
- 9.^a Cuidado que exige el aseo.
10. Higiene de la cabeza.

- 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.

21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación.
23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

DEPÓSITOS:

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orens. Puertado Airo, número 39

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Ptas.	Cts.
Silabario español, docena...	50	
Catón Pedagógico, id.	3	
El Instructor de la Infancia, idem.	6	
El Tesoro de los Niños, id.	6	
La Perla Escolar (en verso) id.	6	
El Buen Amigo, id.	6	

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores librereros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Astorga, Nísta de la Vega.